

2016-2017

MANUAL DE PADRES/ESTUDIANTES

DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO TULARE



ESCUELA SECUNDARIA
SIERRA VISTA

La Mejor Vista, Es la Vista Desde La Cima.

351 N. K Street
Tulare, CA 93274
559-687-7384
<http://svchs.tjuhsd.org>

TABLA DE CONTENIDO

MISIÓN, VISIÓN, RESULTADOS DEL APRENDIZAJE ESTUDIANTÍ	Error! Bookmark not defined.
ADMINISTRACIÓN, CUERPO DOCENTE, PERSONAL DE APOYO DE LA ESCUELA SIERRA VISTA PARA 2016-2017	Error! Bookmark not defined.
LISTA DE CURSOS 2016-2017	4
ESTÁNDARES COMUNES Y EVALUACIONES <i>SMARTER BALANCED</i>	Error! Bookmark not defined.
NOCHE UNIVERSITARIA DEL CONDADO DE TULARE.....	Error! Bookmark not defined.
APLICACIÓN PARENTLINK	9
NORMAS DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE	10
POLÍTICA DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE	13
SERVICIOS ALIMENTICIOS DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE	Error! Bookmark not defined.
PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA QUEJAS DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DEL COMPUTADOR.....	Error! Bookmark not defined.
VIDA DE UN LEÓN DE MONTAÑA DE LA ESCUELA SECUNDARIA SIERRA VISTA EL A-Z DE	19

MISIÓN, VISIÓN, RESULTADOS DEL APRENDIZAJE ESTUDIANTÍL

¡SOMOS LOS LEONES DE MONTAÑA!

MISIÓN

La misión de la Escuela Secundaria Sierra Vista es proporcionar un programa de desarrollo integral dirigido al crecimiento académico, profesional, y personal/social de todos los estudiantes. El programa ofrece servicios para mejorar el desempeño académico, fomentar la autoconciencia, promover habilidades de comunicación interpersonal, desarrollar destrezas de preparación universitaria y profesional, y preparar a todos los estudiantes para ser miembros activos de la sociedad.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

La visión y propósito de la Escuela Secundaria Sierra Vista es proporcionar una educación de calidad para los estudiantes de los grados 9no-12avo quienes están en necesidad de un entorno académico alternativo.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE ESTUDIANTÍL

Las metas para los estudiantes de la Escuela Secundaria Sierra Vista son las siguientes:

- Ser comunicadores efectivos.
- Desarrollar las habilidades del siglo XXI de pensamiento crítico, creatividad, y colaboración que resulten en preparación universitaria y profesional.
- Desarrollar destrezas de aprendizajes sólidos a través de la alfabetización, el aprendizaje colaborativo, y los trabajos independientes.
- Desarrollar competencias informáticas, de comunicación y tecnológicas.

ADMINISTRACIÓN, CUERPO DOCENTE, PERSONAL DE APOYO DE LA ESCUELA SIERRA VISTA (SVCHS por sus siglas en inglés) PARA 2016-2017

Conoce nuestro personal Altamente Cualificado de la Escuela Secundaria Sierra Vista

De acuerdo con las disposiciones de la Ley “Que Ningún Niño Quede Rezagado” (NCLB *por sus siglas en inglés*), se requiere que todos los(las) maestros(as) de escuelas públicas y los asistentes estén “Altamente Cualificados”. Para información relacionada con las cualificaciones profesionales de nuestros maestros(as) y sus asistentes puede contactar al Superintendente Asistente de Recursos Humanos del Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare.

La oficina principal de la Escuela Secundaria de Sierra Vista está abierta de Lunes a Viernes de 8:00 a.m.- 5:00 p.m. Se requiere que todos los visitantes se registren inmediatamente después de su llegada.

<u>Equipo Administrativo</u>	<u>Cargo</u>	<u>Extensión</u>	<u>Dirección de correo electrónico</u>
Tammy Aldaco	Rector	2022	tammy.aldaco@tjuhsd.org
Veronica Covert	Asesora	2004	veronica.covert@tjuhsd.org
Susan Meadows	Psicóloga Escolar	2018	susan.meadows@tjuhsd.org
<u>Maestros (en orden Alfabético)</u>			
Juan Alvarado	Maestro	2012	juan.alvarado@tjuhsd.org
Christe Byerlee	Maestra	2008	christe.byerlee@tjuhsd.org
Dan Brichta	Maestro de Matemáticas	2003	dan.brichta@tjuhsd.org
Sesar Carreno	Maestro	2011	sesar.carreno@tjuhsd.org
Marcene Feenstra	Maestra	2013	marcene.feenstra@tjuhsd.org
Corinna Gilbert	Maestra de <i>Edgenuity</i>	2019	corinna.gilbert@tjuhsd.org
David Heckelman	Maestro	2010	david.heckelman@tjuhsd.org
Greg Knight	Maestro	2006	greg.knight@tjuhsd.org
Tiffini Knight	Maestra	2015	tiffini.knight@tjuhsd.org
Yvonne Luiz	Maestra	2016	yvonne.luiz@tjuhsd.org
Larry Lyons	Maestro	2012	larry.lyons@tjuhsd.org
Ruthie Milburn	Maestra	2009	ruthie.milburn@tjuhsd.org
Wendy Miller	Maestra de Matemáticas	2003	wendy.miller@tjuhsd.org
Jill Monitz	Especialista en Recursos	2021	jill.monitz@tjuhsd.org
Gloria Parke	Maestra	2005	gloria.parke@tjuhsd.org
Carlos Peralta	Maestro	2010	carlos.peralta@tjuhsd.org
Jeff Riggs	Maestro de Artes Culinarias	687-7362	jeffrey.riggs@tjuhsd.org
Silvia Saucedo	Maestra	2008	silvia.saucedo@tjuhsd.org
George Vega	Maestro	2015	george.vega@tjuhsd.org
Katie Wilding	Maestra	2014	katie.wilding@tjuhsd.org
<u>Personal de apoyo (en orden Alfabético)</u>			
Jacquelyn Delgado Gómez	Asistente de Aula Informática	2024	jacquelyn.delgado@tjuhsd.org
Juana Gutierrez	Asistente de Recursos	2021	juana.gutierrez@tjuhsd.org
Lance Jepson	Tutor de Matemáticas	2003	lance.jepson@tjuhsd.org
Christopher McGrew	Asistente de Aula Informática	2024	christopher.mcgreg@tjuhsd.org
Jackie Medeiros	Secretaria de Rectoría	2002	jackie.medeiros@tjuhsd.org
Victoria Perez-Hinojosa	Coordinadora de Exámenes/Enlace Comunitario	2023	victoria.perez@tjuhsd.org

LISTA DE CURSOS 2016-2017 PARA LA ESCUELA SECUNDARIA SIERRA VISTA

INGLÉS	MATEMÁTICAS	CIENCIAS
*Inglés 9	*Pre-Algebra	*Ciencia Física
*Inglés 10	**CD-Núcleo Común Algebra 1	CD-Ciencia Física
*Inglés 11	*Algebra 1	*Ciencia Natural
*Inglés 12	**CD- Núcleo Común Geometría	Biología
**CD Núcleo Común Lengua y Literatura en Inglés 9 (Romeo, Julieta)	Geometría	CD-Biología
**CD Núcleo Común Lengua y Literatura en Inglés 10 (Julio Cesar)	**CD- Núcleo Común Algebra II	Química
**CD Núcleo Común Lengua y Literatura en Inglés 11 (Literatura Americana)	*Algebra II	Ciencias de la Tierra
**CD Núcleo Común Lengua y Literatura en Inglés 12 (Macbeth)	*Matemática aplicada/Fundamentos	
	Matemáticas de la cocina	
CD- TV -CAHSEE Lengua y Literatura en Inglés	*CD-TV-CAHSEE Math	
CIENCIAS SOCIALES	IDIOMA EXTRANJERO	EDUCACIÓN FÍSICA/SALUD
*Historia Universal y Geografía	**Español 1	*Salud/Ed. Física. 1
CD- Historia Universal y Geografía (Curso de 1 semestre)	** Español 2	*Salud/Nutrición/ Ed. Física. 2
* Historia y Geografía de U.S	OPTATIVAS	Paquete de Educación Física y Salud
**CD- Historia y Geografía de los Estados Unidos	Estrategias para el éxitos académico – Habilidades de Estudio	OTRA
*Gobierno	Planificación y	Currículo Preparación

	Desarrollo Profesional	para la Universidad y Carreras Profesionales
CD-Principios de la Democracia Americana (Curso de 1 semestre)	Sicología (curso de un año)	Edmentum/Platón- Recuperación de créditos
*Economía		
CD- Economía (Curso de 1 semestre)	*Padres Adolescentes	
	*Finanzas personales	

 = Aulas virtuales cursos disponibles en *Edgenuity* (en línea)

* = Currículo Práctico Disponible

** = Curso *Edgenuity* e indica que el curso es de la Universidad de California Modalidad Virtual (UCOP por sus siglas en inglés) aprobado para los requisitos a-g

CD-TV= CD Curso Virtual con Tutor a través de *Edgenuity* (en línea)

La siguiente es una lista vigente de los cursos que se ofrecen en la Escuela Secundaria Sierra Vista. Los cursos “**A-G**” requisito para el ingreso a las universidades de California UC (por sus siglas en inglés) y a las Universidades Estatales de California CSU (por sus siglas en inglés) son los siguientes:

A-Historia, Ciencias Sociales: requisito 2 años (Historia Universal, Historia de los Estados Unidos, y Gobierno)

B-Inglés: requisito 4 años

C-Matemáticas: requisito 3 años, se recomiendan 4 años (Algebra 1, Geometría, y Algebra 2)

D-Laboratorio de Ciencias: requisito 2 años, se recomiendan 3 años (Biología, Química o Física)

E-Idioma Extranjero: requisito 2 años, se recomiendan 3 años

F-Artes Visuales y Escénicas: requisito 1 año (Arte, Danza, Drama o Música)

G-Optativa: requisito 1 año (Arte, Historia, Ciencias Sociales, Inglés, Matemática Avanzada, Laboratorio de Ciencias, Idioma Extranjero)

Para más información sobre el proceso de admisión de las UC y las CSU, por favor visite los siguientes sitios web:

- <http://www.admission.universityofcalifornia.edu/>
- <http://www.csumentor.edu/>

La consejera, Sra. Covert guiará a los estudiantes para que escojan los cursos que reúnan los requisitos para el ingreso a la universidad.

ESTÁNDARES COMUNES Y EVALUACIONES *SMARTER BALANCED*



En la primavera del 2015, los estudiantes de 11 grado de la Escuela Secundaria Sierra Vista, hicieron parte de los tres millones de estudiantes de escuelas públicas de California, quienes tomaron la nueva prueba *Smarter Balanced* haciendo uso de computadores, tabletas y otros dispositivos digitales. Como si realizar el examen en línea no fuera lo suficientemente desafiante, las evaluaciones medían qué tan bien los estudiantes cumplían con los nuevos estándares académicos en lengua y literatura en Inglés y matemáticas conocidos como [El Núcleo Común](#). CCS (*por sus siglas en inglés*) El esfuerzo masivo por evaluar a los estudiantes desde tercer grado hasta octavo y once utilizando las nuevas pruebas estandarizadas está prácticamente concluido; ahora, estamos esperando los resultados.

El Departamento de Educación de California permite a cada uno de los 1,028 distritos escolares del Estado la flexibilidad para decidir cómo usar estas calificaciones de exámenes iniciales. El Estado ha decidido suspender todas las sanciones escolares o incentivos para los resultados de los exámenes estandarizado, mientras los estudiantes se acostumbran a presentar las nuevas evaluaciones. Los resultados de las pruebas están programados para ser enviados vía correo electrónico a los padres, en un formato de informe describiendo si el estudiante superó, cumplió, estuvo a punto de cumplir o no cumplió con los estándares en lengua y literatura en Inglés y matemáticas.

Los estándares del Núcleo Común fueron diseñados para desarrollar las habilidades de los estudiantes tales como: resolución de problemas y pensamiento crítico, competencias necesarias en la universidad y en el mercado laboral cada vez más competitivo. Todos los distritos escolares en el Estado son responsables de evaluar a los estudiantes con base en los nuevos estándares. Es posible que algunos de ustedes aún puedan tener preguntas:

“Estándares del Núcleo Común (CCS)”: ¿Qué quieren decir?

La Iniciativa de Estándares Estatales del Núcleo Común es un esfuerzo estatal que busca establecer una serie de estándares educativos para los estudiantes desde Kindergarten hasta 12vo grado. Contar con los mismos estándares contribuye a garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad, incluso si cambian de escuela o se trasladan a otro Estado. Los estándares educativos describen lo que el estudiante debe saber y saber hacer en cada asignatura de cada grado. Los estándares comunes proveen una comprensión consistente y clara de lo que se espera que aprendan los estudiantes, de modo que tanto los(as) maestros(as) como los padres conozcan lo que necesitan para prestarles su apoyo. Los Estándares del Núcleo Común están diseñados para ser sólidos y pertinentes al mundo real, considerando el conocimiento y las habilidades que nuestros estudiantes necesitan para tener éxito en la universidad y en sus profesiones. Con estudiantes plenamente preparados para el futuro, nuestras comunidades estarán mejor posicionadas para competir de manera exitosa en la economía global.

Claro está, que las evaluaciones para los estudiantes no son nuevas. Las pruebas estatales fueron aplicadas en California antes de 1990, pero a principios de los 1990s el Estado comenzó a evaluar de manera más exhaustiva en lengua y literatura, escritura, matemáticas, ciencias sociales, ciencias y educación física. En 1995, El programa de Exámenes y Reportes Estandarizados (STAR *por sus siglas en inglés*) se implementó. En 1998, se seleccionó y administró el *Stanford 9* (SAT-9) como prueba estatal. En 2001, STAR comenzó a incorporar evaluaciones llamadas Prueba Estándar de California (CST *por sus siglas en inglés*), desarrolladas para medir específicamente los estándares de California. Nuestro consejo escolar exigió que todos los estudiantes alcanzaran y mantuvieran un puntaje mínimo cada año, en cada una de las asignaturas evaluadas en STAR, para graduarse del distrito. Los resultados de estas evaluaciones se vieron reflejados en los reportes anuales, que se publicaron sobre el progreso académico de nuestros estudiantes, como también en la calificación en el Índice de Desempeño Académico (API *por sus siglas en inglés*) de Tulare Union.

Iniciando el año escolar 2014-15, a los estudiantes de tercer año (*junior*) se les administraron las nuevas evaluaciones *Smarter Balanced* en lengua y literatura en Inglés y matemáticas, basadas en los nuevos Estándares Estatales del Núcleo Común.

¿Cómo se desarrollaron los Estándares Estatales del Núcleo Común?

Comenzó como una iniciativa por parte de los educadores de todo el país, solicitando un mejor plan de acción en cuanto a los contenidos de cada nivel de los grados, con el objetivo de promover coherencia entre las escuelas públicas de la nación. Luego de ello, los gobernantes de nuestra nación, a través de la Asociación Nacional de Gobernadores y líderes educativos por medio del Consejo de Funcionarios Jefes de Escuelas Estatales, desarrollaron los Estándares Estatales del Núcleo Común. Maestros(as), padres, administradores escolares, departamentos de educación de los Estados, desarrolladores de evaluaciones, académicos, estudiantes, miembros de la comunidad y expertos contribuyeron también al desarrollo de los Estándares Estatales del Núcleo Común CCSS (*por sus siglas en inglés*)

Los estándares fueron construidos haciendo uso de los mejores y más altos estándares estatales, con los que ya cuenta el país. Los estándares se desarrollaron basados en la investigación sobre instrucción eficaz, parámetros internacionales en congruencia con las expectativas educativas y laborales.

¿Qué significa esto para mi estudiante y para La Escuela Secundaria Sierra Vista?

A través de los años, hemos dado prioridad a la alineación de lo que contiene, enseña y evalúa nuestro plan de estudios, asignando tiempo a lo largo del año a los (las) maestros(as), así como también durante las vacaciones de invierno y verano para investigar y modificar aprendizajes esenciales, referentes y evaluaciones. Usamos los estándares estatales como base para lo que se supone que deben saber y ser capaces de hacer los estudiantes. Los nuevos Estándares del Núcleo Común enfatizan en ayudar a los estudiantes a analizar y comprender *por qué* una respuesta es correcta.

¿Dónde puedo aprender más?

Si tiene cualquier otra pregunta, le sugerimos visitar la página web del Departamento de Educación de California (CDE *por sus siglas en inglés*) en el enlace <http://www.cde.ca.gov>. También puede seguir en Twitter al Superintendente del CDE Tom Torlakson en <https://twitter.com/cadepted> y en Facebook en <http://www.facebook.com/CAEducation> Otro sitio web informativo es La iniciativa de Estándares Estatales del Núcleo Común: <http://www.corestandards.org/>.

Esperamos que esta información le sea útil. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte la oficina escolar al 687-7384.

NOCHE UNIVERSITARIA DEL CONDADO DE TULARE

Septiembre 13, 2016 (6:00 pm - 8:30 pm)

Centro de Convenciones Visalia

Acompáñanos y conoce representantes de más de 90 instituciones universitarias, universidades y escuelas especializadas, con el fin de aprender más acerca de sus sedes y programas educativos. Asiste a seminarios sobre información valiosa en:

- Admisiones para Escuela y Universidad
- Asistencia Financiera
- Oportunidades de Beca
- Ensayos de Admisión para la Escuela
- Sesiones en Lengua Castellana



Los estudiantes pueden descargar el folleto de consejos útiles de la Noche Universitaria, y usarlo cuando consulten a los Representantes de las Escuelas y determinen a que escuela o universidad asistir. Visite la página web que aparece abajo.

Patrocinado por: Oficina de Educación del Condado de Tulare, Consejeros para Padres sobre Noche Universitaria, Escuelas Secundarias del Condado de Tulare, Organizaciones y Negocios de las Comunidades del Condado de Tulare.

http://www.tcoe.org/collegenight/docs/helpful_hints.pdf

PARENTLINK



ParentLink es un dispositivo iOS y aplicación para Android diseñada para conectar a padres, estudiantes y la comunidad con sus escuelas. La aplicación se puede descargar de forma gratuita y proporciona a sus usuarios noticias, calendarios, notificaciones y más. Con ParentLink, usted puede controlar con exactitud la cantidad de información que desea recibir. En las configuraciones de la aplicación usted puede escoger a qué escuela seguir, e incluso qué categorías de una Escuela.

El distrito ha venido trabajando a lo largo del verano para alinear nuestra página web con nuestra aplicación *parentlink* , con el fin de proporcionar un mecanismo eficaz de divulgación a disposición de la comunidad. Aunque estamos orgullosos de lanzar la aplicación hoy, apenas estamos empezando a explorar las posibilidades de esta sorprendente aplicación. En las próximas semanas, estaremos presentando nuevas características y proporcionando más contenido por medio de la aplicación ParentLink. Descargue hoy mismo y espere más información.

NORMAS DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE

El Distrito incentiva a los estudiantes a vestirse adecuadamente para asistir a la escuela y aplica un código de vestimenta para todos los estudiantes de secundaria. Estudios han demostrado que el vestuario y la apariencia de los estudiantes afectan su actitud y conducta; Así mismo, tanto la higiene personal como la vestimenta adecuada hacen parte del proceso de aprendizaje. Entendemos que los estudiantes y sus padres están en la libertad de escoger un estilo de vestir que refleje la personalidad del estudiante, sin embargo consideramos que existen estándares de vestimenta apropiada, para no distraerse del proceso educativo. Si tiene alguna pregunta en relación con la política de vestimenta, por favor póngase en contacto con el Director(a) según su conveniencia. Es importante anotar que el código de vestimenta debe aplicarse en la escuela, así como también en aquellas actividades auspiciadas por ésta.

Cada escuela debe permitir a sus estudiantes usar ropa que los proteja del sol, que incluye pero no se limita a sombreros, la cual puede ser usada al aire libre durante la jornada escolar. (Código de Educación 35183.5)

LAS SIGUIENTES DIRECTRICES DEBEN APLICARSE A TODAS LAS ACTIVIDADES ESCOLARES REGULARES:

Todo el vestuario debe presentar una apariencia impecable, limpia y arreglada, además debe ser usado dentro de los límites de decencia, seguridad, y buen gusto que se consideren apropiados por la administración escolar.

1. El estudiante debe usar calzado en todo momento.

2. Cualquier prenda, joya, accesorio, cuaderno, morral, o manera de arreglarse, que en virtud de su color, arreglo, marca o algún otro atributo denote pertenencia a pandillas, promueva el uso de drogas, violencia, comportamiento problemático o sea ofensivo está prohibido. Se aplicará un contrato de conducta basado en actividades asociadas a las pandillas.

3. No se permiten gorras ni sombreros dentro del campus. Desde el 1ro de noviembre al 1ro de Marzo, se permitirá el uso de gorros al aire libre y deben estar:

- Libres de diseños diferentes a los logos escolares/distritales
- Libres de pertenecer a cualquier pandilla
- Libres de fomentar el consumo de algún producto alcohólico, droga o tabaco.

Cualquier gorro, que no se considere apropiado por el administrador de la escuela, será confiscado.

A los estudiantes se les permite usar un sombrero de ala ancha hecho de algodón o lona, cuyas alas laterales puedan ser dobladas hacia arriba, mientras se encuentran dentro del aula de clase con previo consentimiento del administrador del plantel y por protección solar. Estos sombreros deben estar:

- Libres de cualquier tipo de logo o escrito
- De color blanco o caqui
- Retirados al entrar a la escuela

4. Se prohíbe el uso de prendas transparentes, blusas a la altura del ombligo, en forma de red, de tirantes delgadas (las tiras deben ser de una (1) pulgada o más), escotes, prendas que dejen bastante piel al descubierto, camisas sin manga, blusas que expongan brazos y hombros y camisillas. No se aceptan las blusas con manga sisa hasta la mitad del torso. Ningún estudiante puede usar ropa provocativa o que contenga mensajes de doble sentido, obscenos o vulgares.

Se prohíbe el uso de prendas que contengan publicidad sobre productos relacionados con el alcohol, las drogas o el tabaco.

5. El largo de los pantalones cortos debe estar dentro de los límites de la decencia, y del buen gusto; así mismo, estos pantalones deberán ser apropiados para la escuela. Todos los pantalones cortos, faldas, y faldas pantalón deben llegar hasta el medio muslo. No se deben usar pantalones cortos de ciclista como ropa exterior.

6. No se permitirá el uso de cualquier prenda, peinado, perforación en el cuerpo o moda que pudiera ser de amenaza, tener un efecto negativo o perjudicar el proceso educativo.

7. Se deben usar camisetas en todas las actividades del colegio, incluyendo eventos deportivos. No se permitirán blusas cortas que dejen al descubierto el ombligo.

8. No está permitido el uso de pantalones de gran tamaño, sueltos o abolsados que no ajusten a la cintura y dejen al descubierto la ropa interior. Los pantalones deben ser de la talla de la persona, que ajusten a la cintura, entrepierna y muslo. Las correas deben ir dentro de los pasadores del pantalón. No se permitirán pantalones rotos o deshilachado inapropiados.

9. No se permiten las pañoletas en la escuela o en eventos patrocinados por ésta.

10. Toallas, camisetas, camisetas dobladas u otra prenda, no podrá ser colocada alrededor del cuello, sobre los hombros o colgada en el bolsillo.

11. Se prohíben las cadenas pesadas que representen peligro.

12. No se permiten las camisetas deportivas que contengan logos diferentes a los de la escuela o del distrito 2014-2015.

Los (las) entrenadores(as) y maestros(as) pueden imponer requisitos más rigurosos en el vestuario, para ajustarse a las necesidades especiales de ciertos deportes y/o clases.

(cf. 3260 – Tarifas y Cargos)

Ninguna calificación de un estudiante, que participe en una clase de educación física, se verá afectada si el estudiante no usa una prenda estandarizada para la clase, debido a circunstancias que se salen del control del estudiante. (Código de educación 490066)

AR 5132(c)

VESTUARIO Y CUIDADO PERSONAL

El (la) Director(a), personal escolar, estudiantes y padres de familia/tutores pueden establecer normas razonables en cuanto al vestuario y cuidado personal en la escuela, en aquellos momentos donde los estudiantes participen en actividades extracurriculares o en actividades escolares especiales.

VESTUARIO RELACIONADO CON PANDILLAS

En los establecimientos educativos que tienen un código de vestimenta, el cual prohíbe usar ropa relacionada con pandillas en la escuela o en actividades escolares, el director, personal escolar y padres de familia/tutores, que participen en el desarrollo del plan de seguridad escolar, definirán lo que significa “ropa relacionada con pandillas” y limitarán esta definición para ropa que razonablemente sea o pueda considerarse una amenaza para la salud y seguridad del ambiente escolar, si fuera usada o expuesta en un campus escolar (Código de Educación 32282)

Debido a que los símbolos relacionados con pandillas están cambiando constantemente, las definiciones para esta ropa deberán ser revisados al menos una vez por semestre; así mismo, deberán ser actualizados cada vez que se reciba información relacionada a este particular.

© 2015 Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare

POLÍTICA DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE

La asistencia es necesaria para alcanzar el éxito en la secundaria y en el trabajo. El distrito ha establecido una política de asistencia para fomentar en los estudiantes la puntualidad y la asistencia constante.

El Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare ha implementado una política de asistencia de 95% la cual debe cumplirse durante el último año para participar en ceremonias de grado

1. Los estudiantes deben cumplir con por lo menos el 95% de asistencia a clase, durante su último año escolar, para participar en ceremonias de grado. Los estudiantes de último año que no cumplan con este 95% de asistencia requerida, se graduarán y recibirán un diploma, pero no serán parte de la ceremonia de grado.
2. Esta no es una política de ausencia justificada/injustificada. Es una política de asistencia. Cualquier ausencia se considerará dentro del 95% de asistencia requerida. El tipo de inasistencia no es relevante excepto:
 - a. Cita médica o solicitud del médico de permanecer en casa.
 - b. Citación de la Corte
 - c. Funeral de un familiar cercano
 - d. Participación en una actividad escolar
3. En caso de una excepción de éstas, le corresponde al estudiante llevar la constancia médica o de la corte. De lo contrario, la inasistencia infringirá la política. La constancia debe llevarse a la escuela dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso a la escuela.
4. La asistencia a la Escuela los días sábados (Durante cuatro horas) pueden compensar una inasistencia. No se permite la acumulación de créditos por la asistencia a la escuela los días sábados.

SERVICIOS ALIMENTICIOS DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE



El desayuno, almuerzo y cena en La Escuela Secundaria Sierra Vista (SVCHS *por sus siglas en inglés*) ofrece toda clase de alternativas convenientes, económicas, y saludables. Cuando el estudiante hace parte de nuestra escuela, usted puede tener la seguridad de que está consumiendo una alimentación nutritiva.

- **Su estudiante puede ser seleccionado para obtener alimentación sin costo.** Para participar en el programa, se debe diligenciar una solicitud. Solo se requiere de una solicitud para los estudiantes que residan en la misma casa dentro del Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare. Toda la información de la solicitud es confidencial.
- Las solicitudes serán enviadas a casa, vía correo electrónico, dos semanas antes de que se dé inicio a las clases en la Escuela, también están disponibles en la oficina escolar o puede realizarla en línea en [lunchapp.TJUHSd.org](http://lunchapp.tjuhsd.org). Las solicitudes deben devolverse a la oficina escolar y éstas tomarán 7 días hábiles para ser tramitadas.
- Si usted calificó el año escolar anterior, su elegibilidad será prorrogada a los primeros 30 días del año escolar vigente. Usted debe entregar una nueva solicitud para continuar su elegibilidad o se le solicitará a su estudiante pagar el precio total de las comidas.
- El distrito tiene una política de **NINGÚN CARGO** para las comidas. Todas las comidas se deben cancelar al momento de la compra o a través de pagos previos, para ello los estudiantes necesitan llevar dinero, o los padres pueden cancelar en línea en EZSchoolpay.com. El saldo restante en la cuenta al final del año escolar, será automáticamente transferido al siguiente año escolar. Los padres podrán solicitar un reembolso por escrito en cualquier momento.
- Para recibir una comida será requiere de la identificación del estudiante.

Por favor contacte al Director de la escuela, o al Director de servicios alimenticios si tiene preguntas.

Usted podrá encontrar información adicional disponible en <http://www.tjuhsd.org/> (Haga clic en Servicios alimenticios *Food services* debajo de Departamentos).

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA QUEJAS DEL DISTRITO ESCOLAR SECUNDARIO UNIDO DE TULARE

El Consejo Directivo reconoce que el distrito es en primera instancia responsable de hacer cumplir las leyes estatales y federales y las regulaciones que gobiernan los programas educativos. El distrito deberá investigar las reclamaciones que denuncien el incumplimiento de dichas leyes y/o denuncien formas de discriminación ilícita y deberá resolver esas reclamaciones de conformidad con los procedimientos uniformes de reclamaciones del Distrito. (5 CCR 4620)

El distrito usará los procedimientos uniformes de reclamaciones para resolver cualquier queja denunciando discriminación ilícita en programas del distrito y actividades basadas en la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o estado de los padres, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género, expresión o identidad de género o información genética; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características percibidas.

(cf. 0410 – No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)
(cf. 4031 - Quejas Relacionadas con la Discriminación en el Empleo)

Los procedimientos uniformes para presentar quejas también deben ser utilizados para atender reclamos que denuncien el incumplimiento de las leyes estatales y/o federales en programas de educación de adultos, programas de asistencia categórica consolidada, educación para migrantes, educación técnica y profesional y programas de formación de carácter técnico y profesional, programas de atención y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil, y programas de educación especial y el desarrollo y adopción del plan de seguridad escolar (5 CCR 4610)

(cf. 0410 – No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)
(cf. 1312.1 – Quejas Relacionadas con Empleados del Distrito)
(cf. 1312.2 – Quejas Relacionadas con Materiales Didácticos)
(cf. 3553 – Comidas Gratuitas o a Precio Reducido)
(cf. 4031 - Quejas Relacionadas con Discriminación en el Empleo)
(cf. 5141.4 – Prevención de Abuso Infantil y Presentación de Informes)
(cf. 5148 – Cuidado y Desarrollo Infantil)
(cf. 6159 – Programa de Educación Individualizada)
(cf. 6171 – Programas Título I)
(cf. 6174 - Educación para Aprendices del Idioma Inglés)
(cf. 6175 – Programa de Educación Migrante)
(cf. 6178 – Educación de Carreras Técnicas)
(cf. 6200 – Educación de Adultos)

Las quejas relacionadas con suficiencia de libros de texto o materiales de instrucción, emergencia o condiciones urgentes que presenten una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, y vacantes de maestros y asignación incorrecta, serán investigadas de conformidad con el procedimiento uniforme de quejas Williams del Distrito (AR 1312.4).

(cf. 1312.4 – Procedimiento Uniforme de Quejas Williams)

El Consejo invita a la resolución informal de quejas de una manera oportuna en el sitio, siempre que sea posible. El Consejo reconoce y respeta el derecho a la privacidad de cada individuo. Las quejas

relacionadas con la discriminación serán investigadas de manera que protejan la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso. Esto podría incluir mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante, según proceda, salvo en la medida en que sea necesario para llevar a cabo la investigación o procedimientos, tal como lo determine el/la Superintendente o persona designada, en función de cada caso en particular.

(cf. 4119.23/4219.23/4319.23 – Divulgación No Autorizada de Información Confidencial /Privilegiada)
(cf. 5125 – Expedientes Escolares)

(cf. 9011 - Divulgación de Información Confidencial /Privilegiada)

El Consejo prohíbe cualquier forma de retaliación contra cualquier demandante en el proceso de queja, incluyendo, pero no limitándose a, la presentación de una queja o al reporte de casos de discriminación, por parte del denunciante. Dicha participación no afectará, de ninguna manera el Estado, calificaciones o trabajos asignados del denunciante. El Consejo reconoce que un mediador neutro puede, a menudo, sugerir un compromiso que sea conforme a todas las partes en una disputa. De conformidad con los procedimientos uniformes para quejas, cuando todas las partes involucradas están de acuerdo en intentar resolver el problema mediante la mediación, el/la Superintendente o persona designada iniciará dicho proceso. El/la Superintendente o persona designada velará para que los resultados sean consistentes con las leyes y regulaciones estatales y federales.

Cuando se investiguen las quejas, la confidencialidad de las partes involucradas y la integridad del proceso serán protegidas. Según proceda, el/la Superintendente o persona designada mantendrá la confidencialidad de la identidad del denunciante, en la medida que la investigación no se obstruya.

(cf. 4119.23/4219.23/4319.23 - Divulgación No Autorizada de Información Confidencial /Privilegiada)
(cf. 5125 - Expedientes Escolares)

(cf. 9011 - Divulgación de Información Confidencial /Privilegiada)

Los procedimientos uniformes de queja Williams del Distrito AR 1312.4, se utilizarán para investigar y resolver cualquier queja relacionada con lo siguiente:

1. Suficiencia de los libros de texto o materiales didácticos
2. Instalaciones cuyas condiciones urgentes o de emergencia presenten una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal.
3. Puestos de vacantes y asignaciones incorrectas de maestros(as)
4. Deficiencia en la enseñanza proporcionada por el distrito y/o servicios a cualquier estudiante que, al terminar de cursar el grado 12, no haya aprobado una o ambas partes del examen de egreso de la escuela secundaria.

(cf. 1312.4 - Procedimientos Uniformes de Quejas Williams)

(cf. 6162.52 – Examen de Egreso de la Escuela Secundaria)

(cf. 6179 – Enseñanza Suplementaria)

POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DEL COMPUTADOR

El Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare provee acceso a internet con el propósito de promover el uso de la telecomunicación y tecnología de redes como herramienta para mejorar la enseñanza y aprendizaje en el aula. Toda la utilización de la red debe ser consistente con este propósito y conforme a esta política. Además, el usuario podrá conectarse con otra red y estar sujeto a las directrices de esa red. El propósito de esta política es asegurar que aquellos que usen los recursos de la información lo harán con respeto por la fe pública y conforme con la misión del distrito y los objetivos educativos.

Internet conecta redes informáticas alrededor del mundo y brinda acceso a una amplia variedad de recursos computacionales y de información. Es esencial que cada usuario de la red reconozca su responsabilidad al tener acceso a servicios amplios, sitios, sistemas y personas. Los sitios a los que se tenga acceso a través de internet pueden contener material censurable, para adultos o inapropiados. El usuario es responsable de sus acciones y no podrá acceder, descargar o imprimir de estos sitios. El Distrito se reserva el derecho a monitorear el uso inapropiado de cualquier comunicación en línea y/o actividades que se realizan en el computador. El acceso a la red es un privilegio, el cual requiere que cada usuario se acoja a la responsabilidad de uso apropiado. La infracción de esta política, abuso de la red y/o conducta ilegal como, pero no se limita a, cualquier forma de vandalismo a los equipos o a la información, incluyendo cargar o crear virus informáticos, podría resultar en acciones disciplinarias, cancelación de los privilegios de acceso, y/o acciones legales pertinentes.

La transferencia de material que viole cualquier regulación estatal o federal está prohibida. Esta prohibición se extiende, pero no se limita a: material protegido por derechos de autor, amenaza, material obsceno o que viole cualquier ley, y material protegido por el secreto comercial. El uso de la red para actividades comerciales, publicidad de productos o persuasión política está prohibido. El uso de la red para cualquier actividad ilegal está prohibido.

Lineamientos de Uso Aceptable:

- No use lenguaje ofensivo o inapropiado que podría promover violencia u odio, y no responda a ello.
- No use el sistema para promover prácticas deshonestas o cualquier actividad que esté prohibida por la ley o la política del Distrito
- No divulgue material que sea amenazante, obsceno, perturbador o con información sexual explícita, o que podría considerarse acoso o desprecio hacia otros con base en su raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.
- No revele información sobre su dirección personal, número telefónico o tarjeta de crédito (ni la de otros)
- No use la red de una manera que perjudique o impida que otros usuarios la usen, ni abuse del tiempo de acceso.
- No acose a nadie enviando comunicación sin invitación
- No envíe información electrónica desde cuentas que no le pertenezcan.
- No acceda a áreas no autorizadas o inapropiadas en la red y no cambie o interfiera información encontrada en la red.
- No tergiversar su identidad o su edad.

- No realice copias no autorizadas de software o información
- No acceda a la red del Distrito sin una firma de Acuerdo de Uso Informático
- No dañe los computadores, sistemas computacionales o redes informáticas, incluyendo cargar o crear virus informáticos
- No use la contraseña de alguien más.
- No cambie o destruya la información de otro usuario.

La persona en cuyo nombre se emita una cuenta es responsable del uso de la misma en todo momento. Los usuarios mantendrán en secreto la información personal de la cuenta, dirección de residencia y números telefónicos. Usarán el sistema solo con su cuenta propia.

El Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare no da garantías de ningún tipo, bien sean explícitas o implícitas, por el servicio que provee. El Distrito se reserva el derecho de modificar la Política de Uso Aceptable en cualquier momento. Es responsabilidad del usuario revisar cambios en la política.

VIDA DE UN LEON DE MONTAÑA DE LA ESCUELA SECUNDARIA SIERRA VISTA

EL A-Z DE

La siguiente información y normas de la escuela han sido desarrolladas con el propósito de hacer de la Escuela Secundaria Sierra Vista, un lugar seguro y agradable para que nuestros estudiantes continúen su educación. Los estudiantes que llegan a la escuela a aprender y participar en las actividades escolares, pocas veces tienen problemas con las reglas de la escuela. Esperamos que todos los estudiantes usen las normas como una guía para tener un comportamiento productivo y para que tomen decisiones eficaces y positivas, que ayudarán a adquirir una experiencia de aprendizaje exitosa y enriquecedora.

POLÍTICAS DE AUSENTISMO/PRESENCIALIDAD

La asistencia estudiantil es estrictamente monitoreada. Si un estudiante falta a la escuela, sus Padres/tutor deben llamar a la escuela dentro de las 24 horas de la inasistencia al 559-687-7384. Las leyes del Estado requieren que todos los estudiantes asistan a la escuela hasta la edad de 18, y que asistan a clase durante los días que la escuela esté en sesión. Las siguientes son razones válidas para las inasistencias y serán consideradas justificadas cuando un padre/tutor presente la excusa a la oficina dentro de las 24 horas: 1) Enfermedad del estudiante, 2) enfermedad grave o muerte de un familiar cercano, 3) Citas médicas y odontológicas, 4) Ausencias aprobadas con anterioridad por el Director(a)

SEGURO DE ACCIDENTE

El distrito escolar no tiene seguro médico, odontológico o de la visión para los estudiantes, mientras estos están en la escuela o en actos escolares, si un accidente ocurre en la escuela, el estudiante debe tener seguro médico para cubrir los gastos o asumir responsabilidad personal, los folletos sobre cobertura de seguros contra accidentes podrán conseguirse en la oficina de la escuela.

TRAMPA, PLAGIO, O FRAUDE

Se espera que los estudiantes se comporten de forma honesta y con integridad en su trabajo. Los actos de trampa, plagio o fraude relacionados con las actividades escolares o procesos o procedimientos de la escuela son perjudiciales para el proceso educativo y son motivos de sanciones disciplinarias. Toda forma de trampa y plagio están prohibidas. Comportamiento inaceptable incluye, pero no se limita a:

- Copiar la tarea de otro estudiante;
- Trabajar con otros en proyectos que deben realizarse de manera individual;
- Mirar o copiar las respuestas del examen o quiz de otro estudiante;
- Permitir que otro estudiante mire o copie las respuestas de su examen o quiz;
- Utilizar otro método para obtener/dar respuestas del examen o quiz incluyendo, entre otros, el uso de dispositivos tecnológicos como celulares;
- Presentar un examen o quiz total o parcialmente para usarlo o entregarlo a los demás;
- Copiar información de una fuente sin el reconocimiento apropiado; y
- Tomar documentos de otros estudiantes, publicaciones, o de Internet.

Quienes infrinjan esta política serán sancionados en función de cada caso dependiendo de la gravedad de la infracción, infracciones previas y otros factores. Las medidas disciplinarias incluyen, pero no se limitan a, reuniones del maestro(a)/padre, repetición de tareas/presentación del examen nuevamente, asignación de una calificación reprobatoria en el proyecto/examen, asignación de una calificación final baja en la clase, remisión al Consejero(a) o Director(a).

LIMPIEZA ESCOLAR

Se espera que todos ayuden a mantener la escuela limpia. Las papeleras están ubicadas por todo el plantel, con el fin de permitir que todos eviten arrojar basura con un mínimo esfuerzo. La limpieza del plantel es el reflejo de nuestros estudiantes y nuestra escuela.

ACUERDOS DEL USO INFORMÁTICO Y NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN ID

Los formularios de Acuerdo de Uso Informático están disponibles en la oficina de la escuela. A los estudiantes se les asignará un nombre de usuario informático y contraseña que le permitirán ingresar y usar los computadores de la escuela. Los estudiantes deben mantener de forma confidencial esta información. El uso de computadoras se ha convertido en una parte integral del horario de cada estudiante, es por eso que se invita a los estudiantes a memorizar la información de acceso al computador y no permitir que otro estudiante use su cuenta.

CONTACTAR A ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Si usted necesita contactar a su estudiante en la escuela, llame a la oficina. Solo los mensajes del padre/tutor del estudiante serán aceptados. Con el fin de minimizar las interrupciones en el salón, la escuela NO permitirá que se entreguen regalos, flores o globos al estudiante durante la jornada escolar.

CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN

Los servicios de Consejería y Orientación se ofrecen a los estudiantes. Los servicios disponibles incluyen planificación educativa para la carrera profesional y/o universidad, interpretación de calificaciones de exámenes, asesoría y orientación para la escuela, inquietudes personales o sociales y consejería entre pares. El consejero ayuda a los estudiantes con asuntos personales, sociales y académicos.

POLÍTICA DE DROGAS Y ALCOHOL

El Consejo de Educación cree que la participación en actividades extracurriculares es una experiencia educativa valiosa para nuestros estudiantes. El Consejo también cree que los estudiantes que representan la escuela en equipos o grupos se les imponen estándares más altos, puesto que ellos no solo se representan a sí mismos, sino también a su escuela. En este sentido, el Consejo ha establecido las siguientes regulaciones referentes al uso, posesión, venta o de otro modo suministro de alcohol y drogas por miembros de equipos o grupos extracurriculares que representan su escuela. Estas normas pertenecen al deporte y otras actividades listadas a continuación, que son de carácter meramente extracurricular, lo que quiere decir que son respaldadas por el distrito escolar y no son parte de un curso donde se asigna una calificación. LA NUEVA LEGISLACIÓN requiere que el personal de la escuela contacte el departamento de policía en caso de alguna infracción que implique alcohol o drogas.

POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS-CELULARES, REPRODUCTORES MP3 O MP4, ETC.

Los dispositivos electrónicos, incluyendo buscapersonas, teléfonos celulares/digitales, teléfonos inteligentes, iPods y reproductores Mp3 o Mp4, pueden ser usados en la escuela solo durante el tiempo que no se esté en clase. A quienes se les encuentre usando su dispositivo electrónico durante las horas de clase, se le confiscará y/o estarán sujetos a acciones disciplinarias. Véase también la sección titulada peleas Registradas/Grabadas en Video (uso de un dispositivo electrónico) para más información.

La política del Consejo referente a dispositivos electrónicos aplica para todas las pruebas “de alto exigencia” Durante la administración de las pruebas CSTs, CELDT, AP, SAT, *Smarter Balanced* todos los dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, iPads, iPods, etc) **deberán ser entregados al ingresar al lugar de la prueba** (salón, gimnasio etc.). El dispositivo será devuelto al completar el examen y salir del lugar de la prueba. El estudiante deberá volver a entregar el dispositivo electrónico en caso de que deseen reingresar al lugar de la prueba.

Si se descubre al estudiante en posesión de un dispositivo, hablando, o tomando fotos; se considera una infracción de seguridad y dará lugar a una suspensión automática de 5 días; el examen también será anulado.

EVACUACIONES DE EMERGENCIA

Las instrucciones para evacuar todas las áreas de la escuela están publicadas en las puertas de salida. La señal para una evacuación de emergencia es una bocina, que avisa al personal y a los estudiantes que es necesario evacuar el edificio. Los estudiantes deben evacuar el edificio de manera ordenada y permanecer con su maestro(a). Nadie vuelve a ingresar al edificio hasta que se dé la señal de que todo está en orden. La señal que avisa que todo está en orden es una bocina o anuncio verbal que emite el administrador.

EXCURSIONES

A todos los estudiantes que desean participar en cualquier excursión escolar fuera del campus, se les exige llevar un formulario de permiso firmado por los padres. El estudiante no puede transportar a otros estudiantes a cualquier viaje o evento patrocinados por la escuela. Los formularios de permisos los puede solicitar a la persona encargada de la excursión o en la oficina.

ROTULADORES

El uso o posesión de rotuladores está prohibido en la escuela y en todas las actividades escolares. El estudiante que no acate esta norma puede estar sujeto a acciones disciplinarias.

PELEAS

Pelear no es un comportamiento admisible mientras el estudiante está bajo la responsabilidad de la escuela. Las acciones disciplinarias se tomarán de conformidad con el Código de Educación de California 48900 (*California Education Code*) y los estudiantes estarán sujetos a acciones legales.

FLORES, REGALOS, GLOBOS NO ESTÁN PERMITIDOS

Con el fin de minimizar interrupciones en el salón de clase, la escuela NO permitirá que se entregue a los estudiantes regalos, flores o globos durante la jornada escolar.

NORMAS ALIMENTARIAS

Las comidas y bebidas están prohibidas dentro del salón de clase. Los estudiantes de la Escuela Secundaria Sierra Vista podrán comer en un área designada de la escuela.

APUESTAS

Las apuestas son una infracción del Código Penal de California y están prohibidas en todas sus formas.

NOVATADAS

EL Código de Educación de California contempla las novatadas como una ofensa que justifica la suspensión de un estudiante o la recomendación de su expulsión. La sesión 32050 del Código de Educación define las novatadas como “cualquier método de iniciación o pre iniciación a una organización escolar o cuerpo estudiantil” o una actividad asociada con “estas organizaciones que causan, o pueden ser causa de peligro corporal, lesiones físicas, o degradación o vergüenza personal” La conspiración para hacer parte de novatadas o participación en éstas sigue siendo un delito menor.

ACOSO

EL Código de Educación de California prohíbe, específicamente la discriminación, acoso, intimidación y matoneo contra estudiantes y el personal en la escuela por motivos de género, identificación de grupo étnico, raza, nacionalidad, religión, color, discapacidad psíquica o física, orientación sexual real o percibida o identidad de género. La Escuela Secundaria Sierra Vista no tolerará el acoso, intimidación o matoneo a ningún estudiante por parte de otro estudiante o empleado del distrito. Cualquier caso de acoso o matoneo debe ser reportado inmediatamente a un administrador de la escuela.

El acoso sexual incluye, pero no se limita a, flirteo o proposiciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales, y otra conducta de carácter sexual verbal, visual o física realizada por alguien de la escuela o dentro de ésta. Otros tipos de conductas que pueden constituir acoso sexual incluyen abuso verbal de carácter sexual, comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de alguien, palabras sexualmente degradantes utilizadas para describir a una persona, la presentación de objetos sexualmente sugestivos o fotografías en un entorno educativo, y cualquier acto de retaliación contra una persona que reporte una infracción de la política de acoso sexual del Distrito o quien participa en la investigación de una queja de acoso sexual. Véase la sección de acoso Sexual para las definiciones y para más información.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Cuando un estudiante pierde o encuentra un artículo, éste debe ser reportado inmediatamente al Director(a) para que lo ayude en la pronta recuperación y regreso del artículo a su dueño. Si se pierde un libro de texto, el estudiante debe preguntar al maestro(a) y luego a la oficina del personal o del Director(a)

MATERIAL CENSURABLE

La educación sexual, educación sobre vida familiar, y control de natalidad pueden estar presentes en nuestras clases de Educación Física y Ciencias. Los padres están en el derecho de solicitar que se excuse al estudiante de estas clases, al momento de discutir estos temas. Los padres también están en el derecho de revisar cualquiera de los materiales utilizados en la clase. Si un padre tiene cualquier inquietud frente a los materiales o sus derechos, el consejero del estudiante le ayudará con mucho gusto.

DEMOSTRACIONES ABIERTAS DE AFECTO

El campus de una escuela secundaria no es el lugar para demostraciones abiertas de afecto entre estudiantes. Se espera que los estudiantes demuestren un comportamiento apropiado.

BRUTALIDAD FÍSICA DIRIGIDA A UN OBJETO INANIMADO

Los estudiantes serán financieramente responsables por destrucción o daños deliberados a las instalaciones y/o propiedad de la escuela y serán sujetos a acciones disciplinarias.

POLÍTICAS DE ACOSO SEXUAL

EL Código de Educación de California prohíbe, específicamente la discriminación acoso, intimidación y matoneo contra estudiantes, el personal en la escuela por motivos de género, identificación de grupo étnico, raza, nacionalidad, religión, color, discapacidad psíquica o física, orientación sexual real o percibida o identidad de género. La Escuela Secundaria Sierra Vista no tolerará el acoso, intimidación o matoneo a ningún estudiante por parte de otro estudiante o empleado del Distrito. Cualquier caso de acoso debe ser reportado inmediatamente a un administrador de la escuela.

“**Acoso Sexual**” significa cualquier insinuación sexual indeseada, proposiciones sexuales indeseadas de favores sexuales, u otra conducta de carácter sexual sea verbal, visual o física indeseada, hecha por alguien de la escuela o dentro de ésta o el lugar de trabajo, ya sea que ocurran entre individuos del mismo sexo o de sexos opuestos, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se convierte de forma explícita o implícita en una condición para el estatus académico, empleo o progreso de un individuo
2. La sumisión o rechazo de tal conducta por el individuo es utilizada como base para tomar decisiones académicas o de empleo que afecten a una persona.
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo sobre el desempeño académico, el trabajo o el progreso de un individuo o tiene el propósito o efecto de crear un ambiente laboral o académico intimidante, hostil u ofensivo. La conducta es suficientemente severa, persistente, dominante u ofensiva objetivamente, como para crear un ambiente laboral o académico hostil o abusivo o para limitar la habilidad del individuo de participar o beneficiarse de un programa educativo o de una actividad.
4. La sumisión o rechazo de la conducta por el otro individuo es utilizada como base para tomar cualquier decisión que afecte al individuo en sus beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través del distrito escolar.

“**Acoso Sexual Verbal**” incluye, pero no se limita a, epítetos indeseados, comentarios, o difamaciones de carácter sexual.

“**Acoso Sexual Físico**” incluye, pero no se limita a, agresión, bloqueo o impedimento del movimiento, o cualquier interferencia física con actividades escolares o laborales o movimiento cuando se dirijan a un individuo por razón de sexo.

“**Acoso Sexual Visual**” incluye, pero no se limita a, afiches despectivos, caricaturas, dibujos, gestos obscenos, o imágenes generadas por computador de carácter sexual.

“**ENTORNO EDUCATIVO**” incluye, pero no se limita a lo siguiente:

1. El campus o las instalaciones escolares.
2. Bienes que posee o monitorea el distrito escolar.

3. Fuera del campus, si la actividad es patrocinada por el distrito escolar o es dirigida por organizaciones patrocinadas por o bajo la jurisdicción del distrito escolar.

LETREROS Y CARTELES

Todas las señales y carteles expuestos en el campus deben contar con la aprobación de la administración y deben ser publicados solamente en áreas designadas. Los estudiantes que ubiquen letreros que no estén aprobados o en áreas no apropiadas enfrentarán acciones disciplinarias.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL CUERPO ESTUDIANTIL

Los carnés de identificación del cuerpo estudiantil se expiden el primer día de escuela a todos los estudiantes sin ningún costo. El estudiante debe tomarse una foto para recibir su carné. Estos carnés deben mostrarse para poder ingresar a todas las actividades escolares, prestar libros o utilizar el computador en el laboratorio. La reposición de carnés perdidos puede concertarse con el Director(a). La reposición de carnés tiene un cargo de \$15 que se pueden cancelar en la recepción.

CUENTAS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante debe ocuparse de todas las cuentas y obligaciones con la escuela antes de recibir su diploma. Tales obligaciones incluyen, pero no se limitan a, multas de libros, materiales dañados en los salones, equipos, y libros de texto dañados o perdidos.

USO DEL TELÉFONO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Hay un teléfono disponible para los estudiantes en la recepción. No se permite el uso del teléfono a los estudiantes durante el tiempo de enseñanza a menos que tengan el permiso de su maestro(a). Los teléfonos celulares pueden ser usados solamente después de clase. A quienes se les encuentre usando su dispositivo electrónico durante las horas de clase, se le confiscará y/o estarán sujetos a acciones disciplinarias.

TEXTOS GUÍA

Los libros se proporcionan a los estudiantes sin ningún costo. Los estudiantes son responsables de todos los libros que se les otorguen y se le cobrará cualquier pérdida o daño. Se sugiere que los estudiantes lleven sus libros todo el tiempo. El costo de los libros es hoy, por mucho, el ítem más costoso en la escuela y se invita a los estudiantes a que los cuiden. Todos los libros tienen un código de barra para ayudar a llevar registros precisos. A cualquier estudiante que deliberadamente remueva o destruya el código de barras de su libro, se le cobrará el costo de reposición del libro.

Al final de cada año escolar, algunos estudiantes no regresan sus libros o no pagan sus multas y cuentas. Se enviará a casa una carta a los padres con todos los detalles. De acuerdo con el Código de Educación de California, los diplomas serán retenidos hasta que todos los gastos pendientes hayan sido conciliados.

TABACO

El uso o posesión de tabaco en cualquier forma está prohibido en las instalaciones y actividades escolares.

TUTORÍAS

Las tutorías se ofrecen a los estudiantes a través del año escolar y se invita a todos los estudiantes a aprovechar estas oportunidades. Los estudiantes que estén interesados deben preguntar a su maestro(a) o consejero sobre el horario y lugar de las tutorías.

OBJETOS DE VALOR/AUTOMÓVILES DE ESTUDIANTES

Se alienta a los estudiantes a dejar todos los objetos de valor en casa. Mientras que el personal de la Escuela Secundaria Sierra Vista realiza esfuerzos por minimizar el robo -y existen consecuencias severas para quienes tomen las pertenencias de otros- la escuela no se hace responsable por pérdida o robo de objetos. El seguro de la escuela no cubre la pérdida o robo de objetos de valor del estudiante, o daños a sus automóviles parqueados en el estacionamiento.

REGISTRO/GRABACIONES EN VIDEO DE PELEAS O PROVOCACIÓN DE PELEAS

Cualquier uso ilegal de un dispositivo electrónico (como teléfono celular, teléfono inteligente, video o cámara digital, iPod, reproductor de MP3 o MP4, o cualquier otro dispositivo capaz de grabar audio/video) que infrinja la política del Distrito está prohibido. Cualquier estudiante que utilice de

manera intencional un dispositivo electrónico para grabar una pelea; o provocar, ayudar o colaborar en una pelea con el propósito de grabar dicha pelea estará sujeto a acciones disciplinarias.

VISITANTES AL CAMPUS

Debido a la cantidad de personas dentro del campus y posibles distracciones del programa educativo, no se permite a los estudiantes llevar visitantes al campus. Esto incluye familiares, otros parientes o hermanos, o amigos fuera de la escuela. Sí alentamos a los padres a visitar el campus en cualquier momento, pero solicite que se programe previamente con los maestros(as) o la administración. Todos los visitantes se deben registrar en la recepción al llegar al campus.

PERMISOS LABORALES

El Consejo Directivo del Distrito Escolar Secundario Unido de Tulare reconoce que los trabajos de medio tiempo pueden proporcionar ingresos, experiencia laboral, y aumentar la autoestima de los estudiantes. De conformidad con la ley, los estudiantes obtendrán permisos laborales de las autoridades escolares antes de aceptar el empleo. Con el fin de reunir los requisitos para los permisos laborales, un estudiante debe demostrar buena asistencia, buenas calificaciones y mantener un avance mínimo tendiendo a cumplir los requisitos para la graduación de la secundaria prescritas por el Consejo Directivo del Distrito para determinar el otorgamiento de un permiso laboral, la escuela considerará si el empleo afectaría significativamente el trabajo escolar del(de la) estudiante, o si pondría en peligro su salud.

Los permisos laborales para los estudiantes cuyas edades oscilen entre 14-17 estarán limitados a empleos de medio tiempo definidos por la ley y las regulaciones administrativas, excepto cuando el (la) Superintendente o persona designada determine que las circunstancias determinan que se otorgue el permiso para un empleo de tiempo completo.

La Aprobación/Revocación de permisos laborales: Ningún permiso laboral será expedido hasta que el padre/tutor, padre adoptivo, cuidador con quien reside el estudiante, o el prestador de servicios de albergues residenciales del estudiante haya completado una solicitud por escrito con el Distrito. El permiso laboral será solicitado y expedido a través de la oficina de consejería. Un estudiante de 16 o 17 años puede recibir un permiso laboral para trabajar, fuera del horario escolar, por no más de cuatro horas en un día en el que por ley se requiere que asista a la escuela. Un estudiante de 14 o 15 años puede recibir un permiso laboral para trabajar, fuera del horario escolar, por no más de tres horas en un día y no más de 18 horas en cualquier semana. Para que se conceda un permiso laboral el estudiante debe:

- Haber obtenido en el periodo de calificación anterior un GPA de no menos de 2.0 en una escala de 4.0. Un periodo de prueba de seis semanas para el GPA será concedido a los estudiantes que soliciten un permiso laboral bajo las siguientes condiciones:
 - Se requiere el permiso del padre/tutor.
 - El periodo de prueba deberá seguir el primer periodo de calificaciones en cualquier serie continua de periodos de calificación en las cuales el estudiante obtuvo menos de 2.0 GPA,
 - El tiempo de la escuela de verano y las vacaciones de verano no serán consideradas como periodo de prueba.
 - El estudiante debe alcanzar los estándares requeridos al final del periodo de prueba, con el fin de seguir siendo elegible para la expedición de un permiso laboral.
- Mantener un progreso mínimo tendiendo a cumplir los requisitos para la graduación de la secundaria prescritos por el Consejo Directivo. Un progreso mínimo tendiendo a cumplir los requisitos para la graduación incluirán todos los cursos a los que asista el estudiante y se basarán en lo siguiente: 55 unidades para el final del grado 9no; 110 unidades para el final del grado 10mo; y 165 unidades para el final del grado 11.
- Mantener un mínimo del 95% de asistencia en todas las clases.

Cualquier solicitud de exoneración del GPA, requisitos de la unidad o asistencia deberán ser llevados por el (la) director(a) del sitio al Gabinete del (la) Superintendente para su aprobación. Después de la expedición de un permiso laboral, el consejero del estudiante examinará los requisitos educativos y de asistencia de cualquier periodo de calificación para asegurar la conservación del progreso académico. Si el estudiante falla en mantener los requisitos educativos y de asistencia de cualquier periodo de calificación, el consejero del estudiante contactará el padre/madre del estudiante y al empleador y revocará el permiso laboral. Cuando el estudiante haya alcanzado el mínimo GPA, los requerimientos de asistencia y créditos, se podrá expedir un nuevo permiso laboral. Los permisos laborales expedidos durante el año escolar expirarán 5 días después de la inauguración del siguiente año escolar. La versión completa de las normas del Distrito relacionadas con permisos laborales se encuentra en la Política del Consejo 5113.2 y AR 5113.2 (a) (b) (c) (d).